

La competencia significa conocer  
el propio trabajo y hacerlo bien.  
— Fernando Bartolomé

## El nivel más bajo de expedientes en la última década

59.208  
2001

48.825  
2002

36.063  
2003

36.449  
2004

32.771  
2005

28.070  
2006

25.948  
2007

### En este número:

- 482 PGN: motor de cambio estatal
- 483 Plan de fortalecimiento especial para regionales y provinciales / La Fdim visitó la PGN
- 484 Los retos del ministerio público en el ejercicio de la función de control electoral
- 485 Lo logramos
- 486 De nuestra editorial / Escriben
- 487 Situación disciplinaria del Vicepresidente de la República notas preliminares
- 488 Nuestra gente, pilar del programa de modernización



## Procurando

Boletín informativo  
de la Procuraduría General  
de la Nación  
República de Colombia

## Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

## Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

## Impresión

Imprenta Nacional  
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [arteaga@procuraduria.gov.co](mailto:arteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5 N° 15 80, piso 21  
PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126  
Fax: 283 0262

## Escribanos

Los aportes de los servidores para  
*Procurando* no deben superar las 300  
palabras y los comentarios y correspon-  
dencia 150. Los contenidos son responsa-  
bilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# PGN: motor de cambio estatal

**D**os importantes hechos nos ocupan hoy. El primero de ellos está relacionado con la satisfacción de haber alcanzado el número más bajo de expedientes en los últimos 10 años del ministerio público.

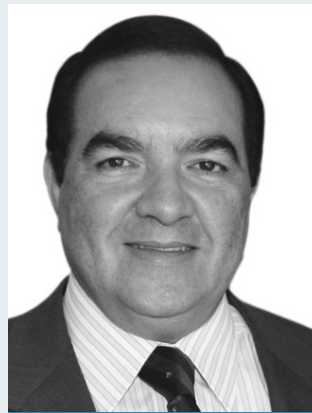
Continúan así dando resultado los esfuerzos que iniciamos hace seis años, cuando tras una juiciosa planeación del trabajo empezamos nuestra tarea y año tras año nos impusimos nuevas metas que pudimos cumplir.

Al llegar, nuestra prioridad fue el desarrollo y aplicación de la función preventiva que permitió lograr el objetivo de evitar que muchas actuaciones de los servidores públicos se convirtieran en faltas disciplinarias y pasaran a engrosar el ya alto número de expedientes con que iniciamos esta administración: 61.803.

El objetivo 2002 fue la descongestión y agilización de procesos y, en el trabajo por alcanzarlo, archivamos procesos prescritos, optimizamos procedimientos, nos impusimos metas de evacuación mensuales e iniciamos la era de la gestión eficiente, eficaz y oportuna.

Un año después, nos descentralizamos y, para ello, el primer paso fue reforzar la Procuraduría en las regiones. Hoy esas regiones son las que mayor índice de productividad registran, por encima del nivel central.

La ética es nuestro norte desde el año 2004, cuando todos decidimos poner por encima de todo, nuestros valores y principios institucionales que nos guían por el camino de la probidad. Luego llegó el año de la modernización cuando empezamos a ver los resultados de la ejecución del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo que nos permitió que la nuestra,



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,  
Procurador General de la Nación.

*Continúan así dando resultado los esfuerzos que iniciamos hace seis años, cuando tras una juiciosa planeación del trabajo empezamos nuestra tarea y año tras año nos impusimos nuevas metas que pudimos cumplir.*

sea hoy una Entidad moderna y que se haya convertido en motor de cambio estatal.

La evolución de la Procuraduría fue el tema que nos ocupó en el año 2006, trabajamos en todo el país y conjuntamente definimos nuestro Plan Estratégico, que bajo la metodología del Balance Score Card se convirtió en la carta de navegación. Y en éste, que es el año de la comunicación y del servicio, logramos integrarnos todos como una sola voz en favor de la ciudadanía, a la que llamamos "la primera ía".

El segundo hecho al que quiero referirme es el proceso electoral que se avecina. Este mes, esa ciudadanía espera de nosotros tal vez el mayor y más grande aporte que nos es posible: velar por que se respete su voluntad en las urnas. El próximo 28 de octubre todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación saldremos a las calles donde ejerceremos las funciones de prevención y, de control y vigilancia e, inclusive, podremos activar la función disciplinaria.

La responsabilidad no es poca, el voto es una muy buena herramienta para evitar que la crisis que vive nuestro país se siga pronunciando. Por eso nuestra labor la venimos haciendo desde hace meses, vigilando, capacitando e informando; la haremos el día de las elecciones, en procura de que sea una jornada libre y soberana; y la haremos después, para que las artimañas ya conocidas no alteren el querer de los colombianos a quienes representamos. Ellos cuentan con nosotros y yo cuento con ustedes. ●

**Edgardo José Maya Villazón**



# Plan de fortalecimiento especial para regionales y provinciales

Por iniciativa de la Secretaría General y con el apoyo del Procurador General de la Nación, en las jornadas de reflexión del nivel directivo regional y provincial se llevó a cabo el taller Plan Padriños, actividad que fue valorada por sus participantes como novedosa y estimulante, consistente en nombrar un servidor de la Secretaría General como enlace e interlocutor para atender las necesidades de personal, técnicas, administrativas y de capacitación de las procuradurías regionales y provinciales.

En este sentido, en el mes de octubre cada una de las regionales y provinciales de la Procuraduría General de la Nación recibirá una comunicación de la Secretaría General en la que se informará el avance frente a las expectativas planteadas y, de esta manera, atender las necesidades que sean viables.

Durante este encuentro, se presentó el informe de gestión

disciplinaria y se abordaron los temas de acoso laboral, las competencias de la PGN en asuntos civiles, los avances en la ejecución del programa informático y la etapa final y proyectos estratégicos del Programa de Modernización, entre otros.

Asimismo, como un proceso integral y articulado con las polí-

ticas del desarrollo del talento de nuestra Entidad, el Instituto de Estudios del Ministerio Público hizo extensivo al orden nacional, el seminario taller sobre liderazgo estratégico dirigido a los directivos del nivel central, a la vez que entregó un informe sobre las principales actividades adelantadas en materia académica.

En el marco de este Plan de Fortalecimiento Especial a Regionales y Provinciales, se llevó a cabo el Encuentro de Coordinadores Administrativos, en Bogotá, los días 6 y 7 de septiembre, funcionarios que serán convocados nuevamente a comienzos del año 2008 para capacitarlos en el tema de los reglamentos de la nueva Ley de Contratación. ●



Jornada de reflexión del nivel directivo provincial. Bogotá, 22 de agosto de 2007.

## La Fdim visitó a la PGN



Reunión PGN y Fdim. Bogotá, 11 de septiembre de 2007.

**Vivian Newman Pont**  
*Oficina de Asuntos Internacionales*

La Federación Democrática Internacional de Mujeres (Fdim) visitó a la Procuraduría General de la Nación el pasado 11 de septiembre, con el propósito de conocer los avances logrados por el Estado colombiano en materia de políticas públicas, mecanismos e instrumentos que garantizan y protejan los derechos de las mujeres, las

jóvenes y las niñas en el marco del conflicto armado interno.

En la visita, el Procurador General (e), Carlos Arturo Gómez, el Procurador Delegado para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, y la Procuradora Delegada para Prevención de los DDHH y Asuntos Étnicos, compartieron con la Fdim las políticas de la Procuraduría General de la Nación y el Estado en materia de derechos humanos y derechos de la mujer. ●

# Los retos del ministerio público en el ejercicio de la función de control electoral



Foto Registraduría Nacional del Estado Civil / Elecciones al Congreso de la República. Bogotá, marzo de 2006

*“La democracia es el gobierno de la gente, por la gente, para la gente”*

Abraham Lincoln

## Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez

Procuradora Séptima Delegada  
ante el Consejo de Estado

Vicepresidenta Comisión Nacional  
de Control y Asuntos Electorales

Se acerca el día en que los colombianos acudiremos a las urnas para elegir a nuestros mandatarios departamentales, municipales o distritales y locales. Este proceso electoral, en particular, tiene especial importancia tanto para los particulares como para los servidores públicos.

Para los primeros, por cuanto el momento histórico que atraviesa nuestro país en el mundo político brinda la oportunidad de ponerle freno a los cuestionamientos que la clase dirigente ha tenido en los últimos meses, depositando su voto de manera responsable y conciente a fin de evitar que dentro de los próximos cuatro años se repitan situaciones de tanta zozobra como las que actualmente se enfrentan; y porque estos gobernantes son quienes de manera más cercana y real pueden concretar sus anhelos de administración en cada uno de sus municipios.

Y, para los servidores públicos, porque en sus manos está el reto de brindar a toda la ciudadanía la confianza que el ejercicio del derecho al sufragio requiere para que sea un proceso real, eficaz y limpio.

En especial, a los servidores del ministerio público corresponde el interés de estos dos frentes, por diversas razones, entre las que vale la pena mencionar:

- Como representantes de la sociedad debemos enfocar nuestros esfuerzos en ejecutar la función misional preventiva, brindando a la ciudadanía los elementos de juicio de que disponemos para que conozcan cuáles de los candidatos se hallan incurso en causales de inhabilidad por indignidad (sanciones, declaratorias de responsabilidad patrimonial a favor del Estado, de pérdida de investidura y condenas penales); informando sobre los mecanismos a través de los cuales se puede atacar la inscripción y elección de un candidato inhabilitado no sólo por indignidad sino también por parentesco, contratación o ejercicio de cargos; ilustrando a la ciudadanía, y particularmente a los servidores públicos, del marco normativo que rige el proceso electoral; procurando las condiciones óptimas en las que debe adelantarse la jornada en la que se ejerce el derecho fundamental al sufragio.

Pero, además, como encargados de vigilar la conducta de todos los servidores públicos, tenemos el deber de conocer toda la normatividad aplicable a éstos, precisando las funciones y actividades que compete desempeñar a cada una de las autoridades de la República, pues solo así podremos saber con exactitud cómo activar

la potestad disciplinaria de la que nos inviste el Procurador General de la Nación el 28 de octubre de 2007 y durante los días posteriores en los que se adelantan los escrutinios.

- Como es conocido por todos los integrantes del ministerio público, los resultados que esta Entidad viene mostrando al país la han posicionado en un destacado lugar en el orden nacional e internacional. Tan merecido honor gratifica nuestros esfuerzos pero, a su vez, demanda de cada uno de nosotros la proyección de esos resultados hacia la sociedad y qué mejor momento que el que se ha previsto para acompañarla en el ejercicio del mecanismo de participación ciudadana por excelencia: el sufragio.

Recordemos que esta no es una tarea más en el catálogo de actividades que nos compete desempeñar, el acompañamiento, vigilancia y control del proceso electoral trasciende ese marco funcional. Afecta nuestra vida como colombianos, como integrantes de una sociedad y de una familia. Si logramos tener plena claridad sobre este aspecto, seguramente que ejecutaremos nuestras funciones en esta materia de manera más seria, responsable y dedicada. Señores funcionarios del ministerio público, los invito nuevamente a que demos lo mejor de sí mismos para responder al reto que la historia reclama de nuestra institución. ●

# Lo logramos

*25.948 procesos, el nivel más bajo de expedientes en la PGN durante la última década.*

**E**n el año 2002 el Procurador General de la Nación, Edgardo José Maya Villazón, implementó el Plan de Descongestión y Agilización de Procesos en la Procuraduría General de la Nación como una política para impactar la productividad y, por ende, para dar cumplimiento a los postulados de oportuna y cumplida justicia, alineando así a nuestra Entidad con los principios modernos de la gerencia pública, consagrados en la Constitución Política, de eficiencia, eficacia y economía, entre otros.

Lo anterior generó la aparición de errados paradigmas tradicionales en el imaginario colectivo, como son: la aversión al cumplimiento de las metas y el temor a que, al reducirse el inventario de expedientes, saldrían funcionarios de la PGN y se afectaría la calidad de las investigaciones.

Pero la realidad es otra, hoy vemos que pasamos de 61.803 procesos en el año 2001 a 25.948 en el año 2007, por lo tanto, todos estos paradigmas se rompieron, pues no han

salido operadores disciplinarios de la Entidad como consecuencia de este hecho y tampoco se ha disminuido la calidad de las investigaciones. Por el contrario, quedan demostrados el impacto y la contundencia de los fallos en firme producidos contra funcionarios que ostentaban cargos de alto nivel en la función pública. De esta manera, se demuestra la solidez y la calidad de las providencias, en cumplimiento de nuestro deber constitucional de luchar contra la gran corrupción que atenta contra el bienestar de todos los ciudadanos de nuestro país.

Esto evidencia que una carga de 150 expedientes en promedio por funcionario, como existía en el año 2001, solo genera altos niveles de estrés en los operadores disciplinarios al observar el crecimiento desmedido de sus investigaciones.

La descongestión actual lograda por los servidores de la Entidad, manteniendo los estándares de calidad y aplicando justicia en nuestras

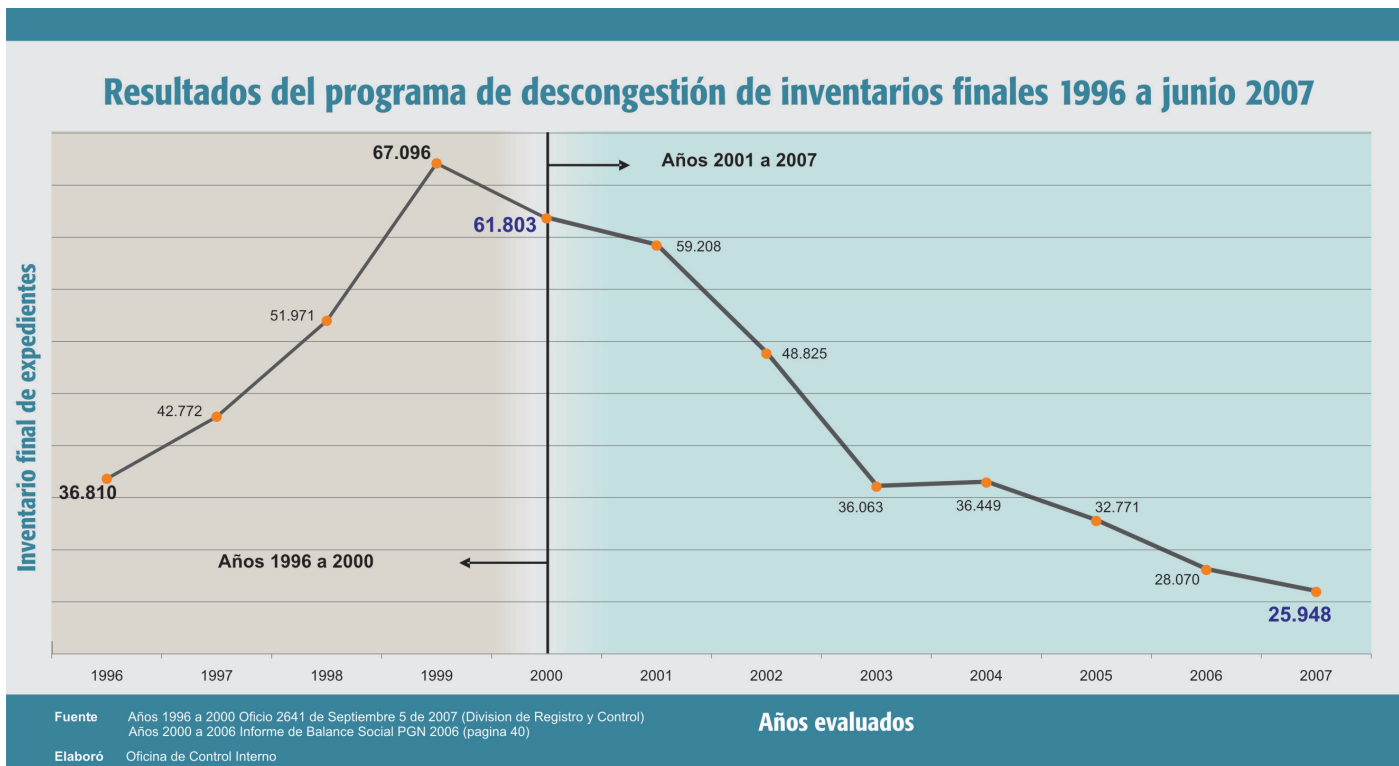
investigaciones, ha permitido mejorar la imagen institucional en el sentir de los colombianos.

El paso del tiempo nos muestra que el gran reto de la descongestión, como una política de largo plazo, nos llevó a mejorar la percepción de la imagen de la Procuraduría por parte de la ciudadanía, la cual pasó de un 51% en el año 2001 al 69% según la encuesta publicada en el boletín institucional Procurando No.55 del pasado mes de abril, ubicándonos en un quinto lugar después de los medios de comunicación, las Fuerzas Armadas, la ONU y el Plan Colombia, y por encima de los demás entes de control del país, según encuesta realizada por la firma Invamer-Gallup.

Este es el resultado de seis años de trabajo juicioso, que por su eficiencia, efectividad, oportunidad y transparencia, nos ha llevado a posicionar a la Procuraduría en la mente de los ciudadanos como una Institución respetable, seria, confiable y que realmente los representa, tal como lo establece el ordenamiento constitucional y legal en nuestro país.

Por lo tanto felicidades, ¡Lo logramos!, y lo seguiremos haciendo. ●

Abajo gráfica estadística descongestión 1996 - 2007.





## ESCRIBEN

Doctora  
Lucy Jeannette Bermúdez  
Procuradora Séptima Delegada  
ante el Consejo de Estado  
Vicepresidente Comisión Nacional de Control y Asunto Electorales.

Cordial Saludo.

Confirmando recibo de su oficio del 16 de los cursantes, con el cual me remitió "5 cartillas electorales 2007, publicadas por la Procuraduría General de la Nación, que contienen instructivo de control electoral, directivas y circulares relacionadas con proceso electoral que se adelanta"; documentos que para mí son instrumentos eficaces para contribuir a la erradicación de la corrupción en los procesos electorales, lograr, por ende, que las votaciones se traduzcan en la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejos exactos de los resultados de la voluntad del elector expresada en las urnas.

En consecuencia, sea esta la oportunidad para agradecer a usted y a la Entidad que representa, haber hecho efectivo el derecho fundamental de petición que le formulé verbalmente el 8 de los cursantes, en el marco del foro sobre participación ciudadana realizado por ese organismo de control en esta ciudad.

Atentamente,

**Julio Antonio Gill Muñoz**

C.C.No. 12.575.284 de El Banco

\*\*\*

Doctor  
Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General  
de la Nación

Apreciado doctor Maya  
En nombre de la Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol) y El Tiempo quiero agradecerle por su participación y valiosos aportes en el foro 'Los riesgos del proceso electoral 2007', celebrado el pasado 22 de agosto.

Espacios de reflexión y análisis como este constituyen un avance en el fortalecimiento de la democracia colombiana y en apoyo a una opinión pública mejor informada y más responsable con su voto.

Esperamos contar nuevamente con su presencia y expresamos nuestro apoyo a sus labores.

Cordialmente,

**Hans R. Blumenthal**

Director y representante Legal  
Friedrich Ebert Stiftung en Colombia  
(Fescol)

\*\*\*

Doctor  
Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General  
de la Nación

... El logro de la Provincial de Guateque me genera orgullo por ella y mi Entidad, su ejemplo y entrega y me lleva a precisar que, si bien desconozco sus condiciones sí conozco las mías. Traducidas al nivel central de infraestructura, logística, congestión por procesos, quejas sin sustanciar heredadas, zona dispersa, de orden público, con comunicaciones primarias, sin energía. Quejosos de profesión, esto ya no es coyuntural en el pacífico nariñense, es estructural.

La Procuraduría Provincial se ha visibilizado, "Si los perros ladrarán es porque cabalgamos". El liderar esta Provincial significa orgullo, compensación al esfuerzo de trabajar constante sin cansarse. Potencializo su esfuerzo como positivizo la visita dada por la Veeduría, sin perjuicio de generarse o no investigaciones en contra, profesionalismo del comisionado, en sus observaciones para descongestionar, en este mes se evidenciaron estadísticamente los resultados, no en vano desde mis inicios pedí ser visitada o contar con una comisión de apoyo...

Con toda atención,

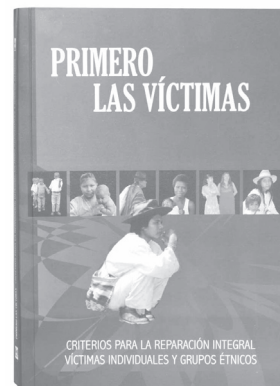
**Consuelo Argenix Mina Chara**  
Procuradora Provincial de Tumaco (N)

## De nuestra editorial

### *Primero las víctimas, criterios para la reparación integral de víctimas individuales y grupos étnicos*

Esta obra es producto del seguimiento realizado por la Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento de sus funciones, a las políticas de desmovilización y reinserción del Gobierno nacional, con énfasis en la vigilancia de los procesos y mecanismos diseñados para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, en el marco del proceso de justicia y paz.

La publicación formula, entre otros, los criterios para la reparación integral de las víctimas individuales incluidas en la Ley 975 de 2005 y los grupos étnicos con el propósito de apoyar sus reclamaciones en los diferentes escenarios de reparación.



El trabajo de la PGN aspira a ser un complemento idóneo al presentado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR que ayude efectivamente a las víctimas y las organizaciones que las representan. ●

## Por la equidad de género



Los derechos más humanos, y que conciernen tanto a hombres como a mujeres, son los derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales están referidos, principalmente, a la posibilidad de decidir tener o no relaciones sexuales, cómo, cuándo, dónde y con quién.

Los derechos reproductivos, hacen referencia, entre otros, a la posibilidad de decidir si se quiere o no tener hijos, cuántos y el espaciamiento entre éstos.



ASPECTOS PARTICULARES DEL DERECHO DISCIPLINARIO

# Situación disciplinaria del Vicepresidente de la República notas preliminares

**Fernando Brito Ruiz**  
Procurador Delegado para la Policía Nacional



Este artículo se origina, en parte, en un trabajo de investigación publicado por la Universidad del Rosario, donde se consignaron algunos aspectos en torno a la naturaleza del Vicepresidente de la República, tomando como base los textos constitucionales, habiéndose precisado que el cargo de Vicepresidente no tiene asignadas funciones propias.<sup>1</sup>

Se origina también en hechos y circunstancias que se han presentado en los últimos meses, que llevan a preguntar por la situación del Vicepresidente, respecto de conductas que podrían tener efectos disciplinarios.

Aún cuando puede sonar extraño, es posible asegurar que el Vicepresidente de la República no es sujeto del régimen disciplinario. Esto tiene su explicación y razón de ser, en que este cargo carece de funciones y porque no está previsto en ninguna parte del ordenamiento que el Vicepresidente actúe como tal.

Es claro que cuando actúa, no lo hace en condición de Vicepresidente sino para atender las misiones o encargos especiales que, conforme al artículo 202 de la Constitución, le confie

*“El cargo de Vicepresidente de la República no es sujeto del derecho disciplinario”.*

el Presidente, en cuyo caso es investigable y se puede sancionar disciplinariamente, pero por el desempeño de tales funciones. Puede citarse como ejemplo el caso en el que es nombrado ministro, por lo que puede ser investigado por las faltas en que incurra en su condición de ministro, pero no como Vicepresidente.

De la misma manera puede ser investigado por las irregularidades en que incurre cuando actúa en reemplazo del Presidente, en caso de falta temporal o absoluta de éste, pero en esas condiciones es investigable en su condición de Presidente y no como Vicepresidente.

A esto se debe agregar que si las conductas que pueden constituir irregularidad disciplinaria, acaecieron antes de su elección como Vicepresidente y para ese entonces no desempeñaba ningún cargo o función pública ni ejercía como particular alguna función o la prestación de un servicio público, tampoco caería bajo la órbita del derecho disciplinario.

Esto lleva a decir, igualmente, que en caso de incurrir en faltas disciplinarias estando en ejercicio de las funciones del Presidente, por razón de su reemplazo temporal o absoluto, se encontraría

sometido al fuero constitucional especial de que trata el artículo 174 de la Carta.

Para esta última situación, según el artículo 178 de la Constitución, le corresponde a la Cámara de Representantes acusarlo ante el Senado, lo cual sólo procede por delitos cometidos en ejercicio de sus funciones o por indignidad por mala conducta y, al respecto, el Senado le puede imponer únicamente la sanción de destitución del empleo o la de privación temporal o pérdida absoluta de los derechos políticos.

Dado lo breve del espacio, no es posible ahondar en otros elementos que integran esta especial figura, pero se dejan enunciadas sus principales líneas, siendo posible asegurar que el Vicepresidente de la República no es sujeto del derecho disciplinario. ●

1. *Teoría de la organización administrativa colombiana. Una visión jurídico-administrativa.* Jaime Vidal Perdomo, Fernando Brito Ruiz y otros autores. Colección Textos de Jurisprudencia. Centro Editorial Universidad del Rosario. Escuela Superior de Administración Pública Espap. Bogotá. 2006. 2ª reimpression.

## CRUCIPROCURANDO N°61

Por Julio Armando González A.  
Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

### Horizontales:

**A.** En los modelos por excelencia de la PGN, lo que hay que garantizar en los resultados, además de la calidad. **B.** Fabulista griego. Apellido de cacique político del Atlántico de nombre José. **C.** Letra numeral que vale cien en la numeración romana. Inv., bloque de recursos en el que se han invertido USD 3.5 millones dentro del Programa de Modernización de la PGN. **D.** Inv., raspar, arrancar lo adherido. Abreviatura de señor. Inv., moverse de un lugar hacia otro. **E.** Grupo insurgente colombiano. Pilastra cuadrangular que refuerza las paredes en el templo griego y romano. Abreviatura de norte. **F.** Aplicase a la persona que viste toga. Balneario, en inglés. **G.** Inv., sufijo que forma sustantivos. Inv., uno de los temas institucionales que se sensibilizaron en la administración, a lo largo de 20 sesiones de capacitación en el orden central y regional. **H.** Símbolo del roentgen. *Disc jockey* y productor musical alemán, del género *trance*. Ciudad en la que se realizó el cuarto foro de sensibilización para la implementación de la Ley de Infancia, auspiciado por la PGN y Unicef. **I.** En concepto del señor Procurador, es necesario aprender a administrar los riesgos para asegurar el adecuado funcionamiento de este sistema de control. Artículo determinado del género neutro. **J.** En el Mapa de Riesgos de la PGN, administrar este tipo de riesgos representa un paso hacia el logro personal e institucional.

### Verticales:

**1.** Cargo establecido en el art. 62 del Decreto Ley 262, que ostenta el Dr. Iván Darío Gómez Lee, en la PGN. **2.** Dativo y acusativo. Inv., cosa maciza y voluminosa. Símbolo químico del neptunio. **3.** Antigua ciudad colonial china. Dulce en pasta típico de México. **4.** Valle situado en el departamento del Cesar, poblado por los indios chimilas. Inv., sustracción. **5.** Preposición que indica el medio o la manera de hacer alguna cosa. Planta trepadora cucurbitácea. **6.** Símbolo químico del yodo. Inv., ave palmípeda doméstica. Nuevo Testamento. **7.** Inv., se usa para designar la trinidad de las personas divinas. Reconocido instituto ortopédico de California (USA). **8.** Inv., apócope de santo. Limpia, lava. Cífra romana que vale cinco. **9.** Príncipe o jefe árabe. Astuto, pícaro. **10.** Cursos prácticos en materia disciplinaria que realizará próximamente el IEMP en las ciudades de Bogotá, Pasto y Cúcuta.

### Solución al anterior (nro. 60)

**Horizontales:** carteleras – cinco – coge – me – e – nonos – premios – so – piar – s – oti – o – jor – codo – ma – suiza – c – emi – entran – sardi – osel – electorado. **Verticales:** compromiso – acera – dama – rn – ríe – era – tiempos – dr – ce – i – junio – l – sos – aí – t – ecos – corzo – ron – estado – agosto – len – elecciones.

# Nuestra gente, pilar del programa de modernización

www.modernizacion@procuraduria.gov.co

La historia en la ejecución de programas de modernización en el mundo ha demostrado que cuando las distintas variables que afectan al componente humano no son tomadas en cuenta, la utilización de la tecnología y de los distintos modelos implementados es pobre y los síntomas de resistencia altos. Como consecuencia, los resultados obtenidos no son los esperados. De esta manera, un reto crítico para nuestra institución ha sido fundamentar el Programa de Modernización en la adecuada articulación entre los cambios implementados y los funcionarios que van a hacer uso de ellos.

Desde esta perspectiva, una prioridad del Programa de Modernización en la PGN ha sido potenciar los conocimientos, habilidades, aptitudes y talento de nuestra gente, para integrar infraestructura técnica, compromiso y eficacia en las labores misionales de la institución. Como consecuencia, se enfocaron esfuerzos muy significativos en definir las estrategias de formación que se requerían en cada una de las iniciativas emprendidas, desde sus etapas de diseño y desarrollo, hasta su implementación y asimilación por parte del usuario.

A continuación se destacan los principales resultados de dichas estrategias.

## Capacitación en áreas misionales

Se trató de un ejercicio en el cual la noción clásica de capacitación se vio enriquecida. Puede decirse



Funcionarios del Tolima y del Huila, durante la realización de un taller en derecho disciplinario.

Archivo fotográfico Programa de Modernización

que en la reconstrucción conceptual de las funciones misionales de la Procuraduría, hubo un permanente ejercicio de capacitación de doble sentido pues, de un lado, la experiencia de los funcionarios de la Entidad enriqueció el trabajo analítico que desarrollaron los respectivos equipos de consultores y, de otro, estos equipos cualificaron la labor de nuestros funcionarios.

En la última fase se emprendió una masiva labor de capacitación con dos propósitos fundamentales:

- 1 Lograr que la labor de diagnóstico, conceptualización y procedimiento llegue a todos y cada uno de nuestros funcionarios.
- 2 Facilitar la transición de anteriores esquemas de trabajo, no siempre eficientes, a nuevas formas laborales que combinan técnica, compromiso y propósitos previamente determinados.

## Capacitación en áreas de gestión

En las áreas de gestión destacamos los siguientes resultados:

- 1 En materia de planeación estratégica la capacitación ha permitido resignificar este mecanismo, mejorando la percepción de que es necesario gerenciar el quehacer jurídico. Así, los planes operativos anuales se potenciaron como instrumento útil, que permiten guiar y dirigir los procesos de mejoramiento, superando la concepción de los mismos como un mero instrumento de control. En la actualidad el 100% de las dependencias de la Procuraduría cuenta con planes operativos anuales alineados al Plan Estratégico Institucional.
- 2 Por su parte, el proyecto de cambio cultural enfocó sus

esfuerzos en la preparación de tres grupos de funcionarios, quienes asumieron el compromiso de operar como multiplicadores de conocimiento. A partir de los resultados de estas actividades se formuló una "estrategia de cambio", que continúa implementándose en toda la Entidad. Aunque se trata de un proceso complejo, es también un aspecto medular de la modernización, indispensable para lograr el impacto requerido con la ejecución de más de 100 contratos en los cuatro años de existencia del Programa.

- 3 Finalmente, el área tecnológica ofrece resultados contundentes. Específicamente, la capacitación en ofimática, que, a la fecha, ha beneficiado a 1.900 funcionarios y que ha sido reconocida por Microsoft como modelo para el sector público. Este proyecto era indispensable para actualizar los conocimientos y competencias de los servidores que, de otra forma, no podrían interactuar adecuadamente con el nuevo entorno tecnológico de la Procuraduría.

Solo resta esperar que, como resultado de este considerable esfuerzo, logremos hacer más eficiente la labor del máximo órgano del ministerio público, pero, sobretodo, que la calidad de vida de nuestra gente, se vea igualmente beneficiada. ●

**WWW.PROCURADURIA.GOV.CO**

## Encuentro Nacional de Procuradores Judiciales en lo Penal

Toda la información relacionada con este evento, que se llevará a cabo durante los días 15, 16 y 17 de noviembre próximos, tendrá cabida en nuestra página web en el módulo Información Institucional.